



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda han sido turnados los dictámenes No. 944/2012 y CC/491/2013, de fechas 15 de noviembre de 2012 y 7 de marzo de 2013, en los que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Sur, respectivamente, proponen modificar el plan de estudios de la Carrera en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2014 "B", y

Resultando:

1. Que con dictamen número 7646, de fecha 6 de marzo de 1995, el H. Consejo General Universitario autorizó al Centro Universitario de Ciencias de Salud y al Centro Universitario del Sur, ofrecer el programa educativo de nivel medio terminal, relativo a la Carrera en Enfermería.
2. Que el 16 de marzo de 2000, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2000/417, en el que las Comisiones de Educación y Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la Carrera en Enfermería, en la modalidad escolarizada, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario del Sur.
3. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario del Sur, organismos desconcentrados encargados de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tienen responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
4. Que como antecedente, es importante mencionar que en marzo de 2000 se inició en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud la implementación de los planes de estudio fundamentados en el modelo educativo por Competencias Profesionales Integradas, con excepción de la Carrera en Enfermería y la de Psicología, mismas que se convierten al sistema de créditos.
5. Que de manera paralela se desarrollaron diversas acciones para la formación docente y tutoría; sin embargo, en los últimos siete años no se han realizado tareas sistematizadas para la evaluación y seguimiento sobre la implementación del modelo por Competencias Profesionales Integradas en estos planes de estudio.



6. Que en el marco del Plan de Trabajo 2007–2010 en el que se establecen las áreas estratégicas para el desarrollo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el innovar para generar, organizar y transmitir el conocimiento, se plantea la necesidad de realizar una revisión y evaluación del Programa de Desarrollo Curricular de los programas educativos de pregrado por competencias profesionales integradas. Para cumplir con este compromiso, se conformaron equipos de trabajo que en diferentes niveles operativos se dieron a la tarea de revisar, analizar y reflexionar- desde un enfoque complejo- los procesos de formación de los recursos humanos en salud, a partir de un proyecto de investigación educativa denominado "Evaluación del Desarrollo Curricular por Competencias Profesionales Integradas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud".
7. Que durante el año 2008, se realizó una evaluación del desarrollo curricular de las carreras de pregrado del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Programa de Desarrollo Curricular. El trabajo fue responsabilidad de todas las instancias que conforman la estructura académica y administrativa del Centro Universitario y fue coordinado por un Comité Técnico. En éste se establecieron las bases teóricas y metodológicas que sirvieron como fundamento de trabajo para los Comités Consultivos Curriculares de cada uno de los programas educativos del centro universitario. Los comités consultivos fueron integrados por docentes y alumnos que llevaron a cabo la etapa de evaluación específica de cada uno de los programas. De manera conjunta y periódica se trabajó en el diagnóstico de la Carrera en Enfermería en las instalaciones de la misma.
8. Que los resultados de esta evaluación incluyeron las dimensiones social, institucional y pedagógico-didáctica. Ello permitió al Comité Consultivo Curricular de la Carrera en Enfermería iniciar de manera fundamentada la etapa del rediseño curricular, en el mes de enero de 2009. Se partió de identificar los problemas y las necesidades sociales y de la profesión, con la finalidad de realizar propuestas en el rediseño curricular encaminadas a satisfacer las demandas de la sociedad actual. Durante todo el proceso se cuidó la coherencia entre el Modelo Educativo, el Modelo Académico y el Modelo Pedagógico-didáctico de los centros universitarios, la normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de profesionales de enfermería de Nivel Técnico Medio Profesional.



9. Que en sesión del 19 de octubre de 2010 el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013, en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria. Dentro de este programa se incluyó, en el eje de Formación y Docencia, "Establecer los criterios generales para la reforma curricular", en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el PDI Visión 2030: "Llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".
10. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular en la que se enfatiza el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítica, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, con responsabilidad social y creatividad.
11. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la reforma curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros programas, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
12. Que el citada diagnóstico revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, carencia de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.



13. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
14. Que además del trabajo conjunto desarrollado con CUCS y CUSUR, se retomaron y concluyeron los trabajos de revisión curricular con la participación de la Junta Divisional, los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales, las Coordinaciones de Programas Docentes y profesores de trayectoria reconocida en las áreas disciplinares.
15. Que el CUCS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, en la sesión extraordinaria del Consejo de Centro, el día 20 de noviembre de 2012; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.
16. Que el Centro Universitario del Sur concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, en la sesión 152 del Consejo de Centro, el día 7 de marzo de 2013; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.
17. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo plan de estudios considera, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera, la posibilidad de aplicar los conocimientos de inglés como otra forma de comunicación. Importante también es el programar cursos fuera del plan de estudios, que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida y encontrar estrategias para alcanzarlo.
18. Que las tendencias nacionales e internacionales en la formación de profesionales en enfermería se dirigen a nuevos procesos para orientar la educación desde una perspectiva integral, a través de la interdisciplinariedad, la pertinencia y relevancia. Se necesitan cambios en la estructura organizativa y de gestión de los programas educativos, del currículo hacia la solución de problemas, con un fuerte componente comunitario y con énfasis en actitudes, valores y ética. Es indispensable el trabajo en equipo inter, trans y multidisciplinario, desde la formación del profesional, permitiendo interrelacionar las competencias propias de cada profesión con las competencias para la vida, así como la incorporación del proceso de investigación como eje horizontal del proceso formativo.



19. Que cabe señalar que una observación realizada por el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería A.C. COMACE (organismo acreditador externo), en el año 2009, fue la necesidad de actualizar el plan de estudios de la carrera debido a que el dictamen corresponde al año 2000.
20. Que el programa educativo en enfermería, en la modalidad escolarizada, toma y aprovecha esta etapa del rediseño curricular como un paso hacia el futuro. Es una solución de problemas encontrados en la práctica que le permite su renovación y alcance de niveles más altos de competitividad en la entrada del siglo XXI, manteniendo su liderazgo y respondiendo a las expectativas de la sociedad.
21. Que el objetivo general del programa educativo de enfermería es formar profesionales que propicien las actividades para el desarrollo de las políticas nacionales y brinde respuesta a las necesidades de la población con acciones dirigidos a la promoción, prevención y cuidado integral de la salud de la persona, familia y comunidad, para elevar el desarrollo humano y la calidad de vida con base en un conocimiento científico sólido, cumpliendo de las normas jurídicas, códigos éticos, valores universales e interculturales aplicables en el ámbito local, regional y nacional.
22. Que los objetivos específicos del programa educativo de la Carrera en Enfermería son:
 - a. Desarrollar su función en los ámbitos asistenciales, administrativos y docentes. Apoyará la realización de tareas de generación y aplicación del conocimiento en las disciplinas de la salud y en el campo de la enfermería para satisfacer las demandas del mercado laboral y del contexto social en el que se encuentra inmerso;
 - b. Valorar la importancia de la interculturalidad como una práctica democrática en una sociedad multicultural. Apoyará el proceso de equidad y democracia con las actitudes orientadas a una práctica de enfermería con alto sentido humanístico y bioético;
 - c. Formar enfermera(o)s con el enfoque curricular por competencias profesionales y con destrezas tecnológicas para manejar los aspectos de la ciencia que le permitan solucionar problemas de manera innovadora, en el ámbito de la enfermería y de la vida cotidiana.
23. Que en el apartado del perfil de ingreso, los aspirantes a cursar el programa educativo de la Carrera en Enfermería deberán de contar preferentemente con:
 - a. **INTERESES:** Humanitarios, de servicio y constancia para el estudio, autoaprendizaje, compromiso con el medio ambiente, trabajo multidisciplinario, aprendizaje de idiomas, conocimiento de otras culturas y de la historia universal;



- b. **APTITUDES:** Facilidad para la comunicación oral y escrita, capacidad de observación, concentración, retención y tolerancia al estrés;
- c. **ACTITUDES:** Éticas, humanitarias, disciplina, respeto, creatividad, discreción, tolerancia, cooperación, trabajo en equipo, equidad, responsabilidad social y ser emprendedores.

El éxito en los estudios de enfermería no sólo depende de las capacidades iniciales, sino también del trabajo comprometido y continuado durante la carrera; sobre todo de su motivación por el estudio para ser un profesional capacitado y responsable.

24. Que dentro del perfil de egreso y a partir de los resultados del diagnóstico de necesidades de formación derivadas del estudio del contexto, la evaluación de los mercados laborales y de la profesión, así como de los avances de las ciencias de la salud, la tecnología y, en particular, de la ciencia del cuidado en enfermería, se construyó el presente perfil de egreso. El estudiante de la Carrera en Enfermería, en modalidad escolarizada, de la Universidad de Guadalajara, desde la perspectiva curricular del enfoque de competencias profesionales integradas -el cual contiene las competencias profesionales propias de la profesión, las competencias socioculturales y las técnico instrumentales que a continuación se describen- debe lograr:

COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES

- a. Desarrolla una cultura de gestión de la calidad, realiza proyectos de autogestión e investigación ante instituciones, organizaciones y grupos de profesionales con intervenciones sustentadas en una concepción científica, holística, crítica y lógica, a través del reconocimiento de las necesidades y demandas que le permitan auto emplearse, mejorar su condición personal, laboral y profesional;
- b. Practica su profesión con respeto a las leyes, normas y diferencias culturales, garantizando una práctica libre, responsable y segura, reconociendo las diferentes concepciones de la vida, de la salud-enfermedad, de las formas alternas de curación, mantenimiento y promoción de la salud, de los contextos histórico, político, económico y social, en los diferentes escenarios donde se desempeña, con el propósito de contribuir de la mejor manera a la preservación de la salud de la persona, grupo y comunidad.

COMPETENCIAS TÉCNICO INSTRUMENTALES

- a. Utiliza la tecnología de la información en la búsqueda selectiva de sustentos científico tecnológicos y en la interacción con otros profesionales, siguiendo las políticas de uso de las mismas, con la finalidad de tomar decisiones reflexivas, mejorar la calidad de su trabajo y desempeñarse con mayor capacidad resolutive.



COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS

- a. Aplica los conocimientos anatómicos, fisiológicos, bioquímicos, psicológicos y sociales del ser humano, en condición normal y patológica, durante el desempeño cotidiano de su profesión, para desarrollar sus funciones con ética y calidad en las diferentes etapas de la vida;
- b. Aplica las bases esenciales de la ciencia del cuidado, atendiendo la respuesta humana en los procesos de salud-enfermedad, con una actitud crítica, creativa, con responsabilidad, con fundamento en las teorías y modelos de enfermería y con el propósito de realizar una práctica sustentada en su vida profesional;
- c. Participa en programas de atención y rehabilitación de los diversos problemas de salud para mejorar la calidad de vida. Proporciona cuidados integrales con trato digno de acuerdo a las necesidades del adulto mayor, basándose en las teorías del envejecimiento y los procesos fisiopatológicos, con un abordaje multi e interdisciplinar, en el marco de las políticas públicas, buscando reincorporar a la persona a la sociedad y potencializar sus capacidades;
- d. Desarrolla su práctica profesional con conocimientos necesarios para la promoción, aplicación, seguimiento, evaluación de normas y estándares de calidad tendientes a disminuir el riesgo de salud en ambientes laborales que favorezcan la autoprotección y el cuidado de la persona beneficiaria con responsabilidad;
- e. Participa en el diagnóstico, detección de riesgos de salud, evaluación, aplicación de protocolos de atención y tratamiento de las condiciones que impactan en la salud del ser humano. Aplica el proceso de enfermería en el cuidado, con apego a las teorías y modelos del campo disciplinar y las políticas sanitario-asistenciales del sector, en las diferentes etapas de la vida del individuo y en los grupos poblacionales vulnerables;
- f. Aplica modelos de atención de enfermería médica quirúrgica ambulatoria y domiciliaria. Proporciona cuidados paliativos en fase terminal y estancias de día que garantizan elevar la calidad de vida del usuario intra y extra hospitalaria, aliviar el dolor y preparar para una muerte digna;
- g. Participa y aplica estrategias de atención, educación, así como el valor de la responsabilidad sobre la sexualidad humana, con observancia de los derechos humanos, sexuales y reproductivos;
- h. Identifica la situación de salud, investiga el panorama epidemiológico y aplica estrategias de enfermería para la protección específica y prevención de enfermedades con responsabilidad y empoderamiento de la comunidad en la promoción, prevención, vigilancia epidemiológica de las enfermedades, con actitud comprometida y trabajo en equipo para mejorar la calidad de vida del individuo, familia y comunidad, en los tres niveles de atención;



- i. Evalúa, planifica e implementa acciones de promoción de la salud y prevención de daños ante situaciones de riesgo. Organiza a grupos afectados ante situaciones de contingencia, desastre natural o provocado, ejecuta acciones en el lugar de los hechos mostrando compromiso, ética, solidaridad y respeto a las leyes y normas, en colaboración con otros profesionales. Favorece la protección de espacios saludables y recursos naturales con el uso de tecnologías y alternativas en un marco de regulación ambiental y de su contexto de actuación personal y profesional, para contribuir a la sustentabilidad.
25. Que con esta modificación al plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro. Esto, en primer lugar, para el conocimiento del nuevo plan de estudios; igualmente, para favorecer sus habilidades de elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje, así como para su interpretación pedagógica y didáctica y la subsecuente realización de prácticas educativas fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y será obligatorio para los profesores de nuevo ingreso.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación medio superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/513

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, del artículo 9 y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Sur, respectivamente, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y



Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	43	14
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	221	74
Área de Formación Especializante Selectiva	27	9
Área de Formación Optativa Abierta	09	3
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	300	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Carrera en Enfermería, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prereq.
Fundamentos de psicología	CT	32	16	48	5	
Salud pública	CT	48	16	64	7	
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Comunicación y tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
Sexualidad humana	CT	32	16	48	5	
Alimentación, nutrición y sociedad	CT	32	16	48	5	
Universidad y bioética	CT	32	16	48	5	
Etimologías médicas	C	48	0	48	6	
Totales		288	112	400	43	



Área de Formación Básico Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prereq.
Fundamentos de morfología	CL	48	32	80	8	
Introducción a la bioquímica	CL	32	16	48	5	
Microbiología y parasitología	CL	32	32	64	6	
Obtención y manejo de muestras biológicas	CL	16	16	32	3	Fundamentos de morfología
Farmacología	CL	48	16	64	7	Principios de fisiología
Principios de fisiología	CT	32	32	64	6	Fundamentos de morfología
Salud reproductiva	CT	16	32	48	4	Sexualidad humana
Bases antropológicas y filosóficas para la salud	C	32	0	32	4	
Métodos y técnicas docentes	CT	16	16	32	3	
Deontología y legislación para enfermería	C	32	0	32	4	
Propedéutica en enfermería	CL	32	64	96	8	
Prácticas de propedéutica en enfermería	N	0	128	128	9	Propedéutica en enfermería
Enfermería pediátrica	CL	32	48	80	7	Enfermería médica
Prácticas de enfermería pediátrica	N	0	128	128	9	Enfermería pediátrica
Enfermería en gineco- obstetricia	CL	32	48	80	7	Enfermería médica
Prácticas de enfermería en ginecología y obstetricia	N	0	128	128	9	Enfermería en gineco- obstetricia



Área de Formación Básico Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prereq.
Enfermería quirúrgica	CL	32	48	80	7	Enfermería médica
Prácticas de enfermería quirúrgica	N	0	128	128	9	Enfermería quirúrgica
Enfermería médica	CL	32	48	80	7	
Prácticas de enfermería médica	N	0	128	128	9	Enfermería médica
Fundamentos epidemiológicos en enfermería	CT	16	16	32	3	Salud pública
Enfermería en atención primaria a la salud	C	80	0	80	11	
Práctica de atención primaria a la salud en enfermería	N	0	128	128	9	Enfermería en atención primaria a la salud
Promoción y práctica de la salud en enfermería	CP	32	48	80	7	Salud pública
Enfermería y práctica en psiquiatría	CP	32	48	80	7	
Salud mental	CT	16	32	48	4	
Gestión y práctica de administración de la calidad en los servicios de enfermería	CP	32	32	64	6	Calidad y seguridad del usuario
Enfermería y práctica de geriatría	CP	32	48	80	7	Enfermería médica
Proceso de enfermería	CT	32	16	48	5	
Dietología	CL	32	16	48	5	
Patología médico quirúrgica	CT	32	32	64	6	Fundamentos de morfología
Salud ambiental y sustentabilidad	CT	16	32	48	4	Salud pública
Enfermería en el tratamiento y control de las adicciones	CT	16	16	32	3	



Área de Formación Básico Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Enfermería en contingencias y desastres	CT	16	48	64	5	
Calidad y seguridad del usuario	CT	16	32	48	4	
Fundamentos de investigación clínica	C	32	0	32	4	Metodología de la Investigación
Totales:		896	1632	2528	221	

Área de Formación Especializante Selectiva						
ORIENTACIÓN EN GERONTO-GERIATRIA						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Gerontología	CT	16	16	32	3	
Psicogeriatría	CT	16	16	32	3	
Gerocultura	CT	16	16	32	3	
Totales:		48	48	96	9	

ORIENTACIÓN EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq.
Intervenciones de enfermería en hemodinamia	CT	16	16	32	3	Enfermería médica
Inhaloterapia en enfermería	CT	16	16	32	3	Enfermería médica
Enfermería en urgencias médico quirúrgicas	CT	16	16	32	3	Enfermería quirúrgica
Totales:		48	48	96	9	

ORIENTACIÓN EN GESTIÓN						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Gestión en servicios de enfermería	CT	16	16	32	3	
Enfermería laboral	CT	16	16	32	3	
Calidad total en los servicios de enfermería	CT	16	16	32	3	
Totales:		48	48	96	9	

[Handwritten signatures and initials]



ORIENTACIÓN EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Manejo de residuos peligrosos biológicos-infecciosos	CT	16	16	32	3	
Medidas y control de infecciones nosocomiales	CT	16	16	32	3	
Profilaxis por post-exposición	CT	16	16	32	3	
Totales:		48	48	96	9	

ORIENTACIÓN EN REHABILITACIÓN						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Fisiatría y rehabilitación	CT	16	16	32	3	
Masoterapia y vendajes funcionales	CT	16	16	32	3	
Cinesiología	CT	16	16	32	3	
Totales:		48	48	96	9	

Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá cursar el total de Unidades de Aprendizaje de 3 orientaciones y completar los 27 créditos requeridos. Para iniciar esta área el estudiante deberá haber concluido el 100% de créditos del área de Formación Básica Común y 137 créditos del área de Formación Básica Particular Obligatoria para sumar un total de 180 créditos.



Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Actualidades en salud	CT	16	16	32	3	
Transdisciplinaridad y salud	CT	16	16	32	3	
Enfermería en la interculturalidad	CT	16	16	32	3	
Manejo de heridas y ostomias	CT	16	16	32	3	
Programas de atención en psicogeriatría	CT	16	32	48	4	
Cuidados Paliativos	CT	16	16	32	3	
Lenguaje manual	CT	16	32	48	4	
Medicinas alternativas Y complementarias	CT	16	16	32	3	
Ludoterapia	CT	16	32	48	4	
Informática	CT	16	16	32	3	

C: curso; Ct: curso-taller; L: laboratorio; N: Clínica; Cl: Curso-laboratorio; S: Seminario; M: Módulo; T: Taller; P: Práctica.

CUARTO. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este u otros centros universitarios de la Red, así como en otras Instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil así como la internacionalización de los planes de estudio. Este tipo de situaciones se revisarán mediante la elaboración de una tabla de acreditación, revalidación a equivalencia, según sea el caso, a carga de la coordinación de la carrera y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario que corresponda.

QUINTO. La acreditación de lengua extranjera se organizará bajo las lineamientos que determine la Rectoría del Centra, a través de la Secretaría Académica, que establecerá los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

SEXTO. Los requisitos de ingreso son: contar con certificado de secundaria y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.



SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de la Carrera en Enfermería, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
- b) Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés A1 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación;
- c) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente; y
- d) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. El programa educativo aprobado con dictamen número I/2000/417, estará vigente hasta que egrese la última generación que haya ingresado con ese plan de estudios. Se anexa la tabla de equivalencias entre los valores crediticias y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del anterior plan y la presente modificación.

NOVENO. Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, deberán solicitar por escrito a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario ser inscritos en el nuevo programa, petición que será evaluada por la Coordinación de Carrera y de ser autorizada, se les dará de alta su historia académica, conforme a la tabla de equivalencias de materias incluido en el presente dictamen.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Carrera en Enfermería; el título se expedirá como Enfermera (o).

DÉCIMO PRIMERO. La duración del programa de la Carrera en Enfermería es de seis ciclos escolares, además del servicio social, los cuales serán contados a partir del momento de su ingreso al programa, para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO. Las escuelas con reconocimiento de validez oficial que imparten este programa educativo implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2015 A".

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizado los Centros Universitarios.



DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 10 de diciembre de 2013
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

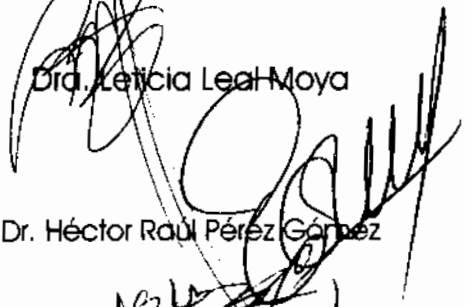

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Córdovas


Dra. Leticia Leal Moya


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Dr. Martín Vargas Magaña


C. Delanira Zirahuen Romero Lupercio


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Carrera en Enfermería, respecto del dictamen I/2000/417, de fecha 16 de marzo del 2000.

CARRERA DE ENFERMERÍA											
PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014					
ASIGNATURAS	CLAVE	HT	HP	HTOT.	CREDITOS	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HT	HP	HTOT	CREDITOS	
Morfología Básica	MF101	80	10	90	12	Fundamentos de Morfología	48	32	80	8	
Introducción a la Microbiología	PT107	26	16	42	4	Microbiología Y Parasitología	32	32	64	8	
Introducción a la Parasitología Humana	PT113	26	16	42	4						
Bioética	CS104	40	0	40	5	Universidad Y Bioética	32	16	48	5	
Sociología Intermedia	CS109	40	0	40	5	Bases Antropológicas y Filosóficas para la Salud	32	0	32	4	
Antropología Intermedia	CS102	40	0	40	5						
Enfermería en Económica de la Salud	EA131	48	0	48	6	Sin equivalencia					
Elementos de Psicología	PB100	32	0	32	4	Fundamentos de Psicología	32	16	48	5	
Psicología Social	PA103	32	0	32	4						
Introducción a la Bioquímica	FO120	50	0	50	7	Introducción a la Bioquímica	32	16	48	5	
Fisiología Básica	FO110	50			7	Principios de Fisiología	32	32	64	8	
Salud Pública	SP105	40	0	40	5	Salud Pública	48	16	64	7	
Farmacología Básica	FO102	60	0	60	8	Farmacología	48	16	64	7	
Preparación de Soluciones y Medicamentos	FO122	9	10	20	2	Sin Equivalencia					
Introducción a la Farmacología	FO140	15	10	25	3	Sin Equivalencia					
Legislación en Salud	CS106	40	0	40	5	Deontología y Legislación para Enfermería	32	0	32	4	
Metodología Científica	FM108	32	0	32	4	Metodología de la Investigación	48	16	64	7	
Bioestadísticas	SP100	32	0	32	4						

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



CARRERA DE ENFERMERÍA										
PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Etimologías Medicas	FM106	16	0	16	2	Etimologías Medicas	48	0	48	6
Educación Para La Salud Básica	FC100	32	0	32	4	Promoción y Practica de la Salud en Enfermería	32	48	80	7
Introducción a la Anatomía Patológica	PT106	26	22	48	4	No Equivalente				
Nutrición	SP104	60	20	80	9	Alimentación, Nutrición Y Sociedad	32	16	48	5
Principios en Enfermería	EA125	62	82	144	13	Sin Equivalencia				
Sin Equivalencia						Proceso de Enfermería	32	16	48	5
Bases Propedéuticas en Enfermería	EA129	62	82	144	13	Propedéutica en Enfermería	32	64	96	8
Practicas de Enfermería Básica	EA104	0	200	200	13	Practicas de Propedéutica en Enfermería	0	128	128	9
Practicas Propedéuticas en Enfermería	EA113	0	200	200	13					
Enfermería en Salud Publica Básica	FC103	32	150	182	14	Enfermería en Atención Primaria a la Salud	80	0	80	11
Enfermería Sanitaria Básica	FC106	32	150	182	14					
Sin Equivalencia						Practicas de Atención Primaria a La Salud en Enfermería	0	128	128	9
Clínica Medica para Enfermería	CL112	63	0	63	8	Patología Medico Quirúrgica	32	32	64	6
Enfermería Medica Básica	EA116	48	36	84	8	Enfermería Medica Cuidados Paliativos	32	48	80	7
							16	16	32	3
Practicas de Enfermería Medica	EA107	0	245	245	16	Practicas de Enfermería Medica	0	128	128	9
Clínica Quirúrgica para Enfermería	CO107	63	0	63	8	Sin Equivalencia				
Enfermería Quirúrgica Básica	EA121	48	36	84	8	Enfermería Quirúrgica	32	48	80	7
Practicas en Enfermería Quirúrgica	EA109	0	245	245	16	Practicas de Enfermería Quirúrgica	0	128	128	9
Pediatría Básica	RC111	63	0	63	8	Enfermería Pediátrica	32	48	80	7
Enfermería Pediátrica Básica	EA118	48	36	84	8					



CARRERA DE ENFERMERÍA										
PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Obstetricia Básica	RC110	32	0	32	4	Enfermería en Gineco- Obstetricia	32	48	80	7
Ginecología Básica	RC106	32	0	32	4					
Enfermería Gineco-Obstetricia Básica	EA115	48	36	84	8					
Practicas de Enfermería en Ginecología, Obstetricia Y Pediatría	EA112	0	300	300	20	Practicas de Enfermeria Pediátrica	0	128	128	9
						Practicas de Enfermería en Ginecología y Obstetricia	0	128	128	9
Administración En Los Servicios De Enfermería	EA101	63	0	63	8	Gestión y Practicas De Administración de la Calidad en los Servicios de Enfermería	32	32	64	6
Practicas de Administración En Los Servicios De Enfermería	EA102	0	110	110	7					
Calidad Total En Los Servicios De Enfermería	EA130	40	82	122	10	Calidad Total en los Servicios de Enfermería	16	16	32	3
Educación Sexual	RC103	48	0	48	6	Sexualidad Humana	32	16	48	5
Planificación Familiar Básica	RC116	32	0	32	4	Salud Reproductiva	16	32	48	
Psiquiatría	SM102	32	0	32	4	Enfermería y Practicas en Psiquiatría	32	48	80	7
Enfermería Psiquiátrica	EA119	32	0	32	4					
Inhaloterapia en Enfermería	EA123	32	0	32	4	Inhaloterapia en Enfermería	16	16	32	3
Hemodinámica en Enfermería	EA122	32	0	32	4	Intervenciones de Enfermería en Hemodinamia	16	16	32	3
Fisiatría y Rehabilitación	CL115	32	0	32	4	Fisiatría Y Rehabilitación	16	16	32	3
Salud Laboral	FC107	32	0	32	4	Enfermeria Laboral	16	16	32	3
Salud Mental	SM103	26	22	48	4	Salud Mental	16	32	48	4
Psicología Educativa	PA117	18	0	16	2	No Equivalente				
Pedagogía	CS107	40	0	40	4	Métodos y Técnicas Docentes	16	16	32	3



CARRERA DE ENFERMERÍA										
PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Didáctica General	CS114	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Didáctica en Enfermería	CS117	0	29	29	2	Sin Equivalencia				
Evaluación Educativa	PA107	22	0	22	3	Sin Equivalencia				
Enfermería en Economía de la Salud	EA131	48	0	48	6	Sin Equivalencia				
Fisiopatología Cardiovascular y Respiratoria	FO129	11	9	20	2	Sin Equivalencia				
Electrocardiografía y Registros de Gráficas	CL114	10	10	20	2	Sin Equivalencia				
Clínica De Cardiología	CL101	18	22	40	3	Sin Equivalencia				
Clínica de Ortopedia y Traumatología	CQ104	8	24	32	3	Sin Equivalencia				
Enfermería en Urgencias Traumatológicas	EA132	32	0	32	4	Sin Equivalencia				
Seminario de Tesis	FM115	0	32	32	2	Sin Equivalencia				
Biomecánica	MH127	40	20	60	6	Sin Equivalencia				
Danza y Movimiento Libre	MH104	30	10	40	5	Sin Equivalencia				
Masajes Vendajes y Primeros Auxilios	MH132	30	30	60	6	Masoterapia y Vendajes Funcionales	16	16	32	3
Teoría de la Comunicación Humana	SM114	40	20	60	6	No Equivalente				
Salud Ambiental	FC102	32	32	64	6	Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable	16	32	48	4
Geriatría	CL116	32	0	32	4	Enfermería y Practica de Geriatría	32	48	80	7
Enfermería Geriátrica	EA105	32	0	32	4					
Sin Equivalencia						Comunicación y Tecnologías de la Información	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Obtención y Manejo de Muestras Biológicas	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Fundamentos Epidemiológicos en Enfermería	16	16	32	3

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



CARRERA DE ENFERMERÍA									
PLAN DE ESTUDIOS 2000					PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Sin Equivalencia					Dietología	32	16	48	5
Sin Equivalencia					Enfermería en el Tratamiento y Control de las Adicciones	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Enfermería en Contingencias y Desastres	16	48	64	5
Sin Equivalencia					Calidad y Seguridad del Usuario	16	32	48	4
Sin Equivalencia					Fundamentos de Investigación Clínica	32	0	32	4
Sin Equivalencia					Gerontología	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Psicogeriatría	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Gerocultura	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Enfermería En Urgencias Médico Quirúrgicas	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Gestión en los Servicios de Enfermería	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Manejo de Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Medidas y Control de Infecciones Nosocomiales	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Profilaxis por Post-Exposición	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Cinesiología	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Actualidades en Salud	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Transdisciplinaridad y Salud	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Enfermería en la Interculturalidad	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Manejo de Heridas y Ostomias	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Programas de Atención en Psicogeriatría	16	32	48	4
Sin Equivalencia					Lenguaje Manual	16	32	48	4



CARRERA DE ENFERMERÍA										
PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Sin Equivalencia						Medicinas Alternativas Y Complementarias	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Ludoterapia	16	32	48	4
Sin Equivalencia						Informática	16	16	32	3

